

PERGAMINO, octubre 13 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre del corriente año, al considerar el Expte. A-18/87 AGRUPACION ATLETICA BARRIO MARTIN ILLIA sol. subsidio de \$ 500 (para encuentro infantil del 11/10).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la AGRUPACION ATLETICA BARRIO MARTIN ILLIA - Pergamino - un subsidio de \$ 500 (AUSTRALES-QUINIENTOS), destinados a solventar en parte los gastos originados por el segundo encuentro infantil realizado el día 11 de octubre del corriente año, en el Parque Municipal de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Dicho subsidio será imputado a la Partida 1-3-2 Subsidios a Entidades del Sector Privado, del Presupuesto de Gastos correspondiente al año 1987.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-

saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1637/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE